

43

el celo, y aplicacion con que dho Señor se interesa en qualquiera negocio del Publico, que se ponen á su cuidado; Acordó, y publico á dho Señor volizite el mejor, y mas breve expediente en los que se allan pendientes en los Reales Consejos, y ministerio de Su Mag.<sup>d</sup>. Y particularmente la remision que se solizita de los descubiertos, que se cargan á esta Ciudad en los repartimientos de Mensilios, Cuarteles, y servicio Ordinario, mediante, que los atrasos de estos repartos, disminuyan por lo contubuido á Su Mag.<sup>d</sup> en los valimientos de la mitad, y quatro por ciento de arbitrios, de los que estan destinados, y corren para satisfacer dhos atrasos: La nueva facultad, que se pretende para hacer un repartimiento general de aguas, en atencion á allarse invertido todo el gobierno de ellas, y no encontrarse el primordial, que se establecio para su uso: La aprobacion de todos los privilegios concedidos á esta Ciudad, y Ayuntamiento por todos los Señores Reyes antecesores de Su Mag.<sup>d</sup> De delante: La Obervancia del R.<sup>o</sup> Privilegio de Reales Executores, sin embargo se lo resuelto por el Consejo en su Real Provision de Onze de Septiembre de mill setecientos quarenta, y dos: La aprobacion del aumento de salarios, de que se está tratando, á todos los Ministros, y Dependientes de la Ciudad, por justa remuneracion, y recompensa del excesivo trabajo, que llevan en sus empleos: La pretension, que está introduzida de que á esta Ciudad se le conceda el privilegio de estatuto de nobleza para los, que ayan de ser sus Capitulares, la justifiquen; Y las demas, que se allaren pendientes, y están á el cuidado del Agente, á cuyo intento esta Ciudad confiere á dho Señor D. Juan Carrillo todo el poder, comision, y facultades, que se requieren, y para que en